



14/06/2024 10.58 AM

Expediente N°:

EXT-4496/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCIÓN N° 164/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA EL EJECUTIVO MPAL. PROCEDA A LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD FRENTE AL ACCESO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.391 CHOFERES DEL CHACO DEL B° VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE NUESTRA CIUDAD



RESOLUCIÓN N° 164/2024 (CIENTO SESENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD FRENTE AL ACCESO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.391 «CHOFERES DEL CHACO» DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Abg. Luz Bella González, mediante la cual menciona la nota presentada por la directora de la Escuela Básica N° 2.391 “Choferes del Chaco” del barrio Virgen de los Remedios, en la cual solicitan señalización, reductores de velocidad y un agente de tránsito a la hora de entrada y salida de esta institución educativa, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Abg. Luz Bella González se basó en los siguientes argumentos:

«Que, la mencionada escuela se encuentra ubicada sobre la calle Saturnino Romero, la cual es muy transitada, por lo que se convirtió en un constante peligro para los transeúntes y más aún para los alumnos que asisten a la escuela, debido a que los vehículos automotores transitan a gran velocidad, apeliando la vida e integridad física de los vecinos y sus criaturas.

Que, es función Municipal por la Ley N° 3966/2010, en su art 12, numeral 3), en materia de “En materia de transporte público y de tránsito”: a)... b). la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;...”

Que, si bien, los reductores minimizan la velocidad de los vehículos y reducen la posibilidad de que se produzcan accidentes, brindando mayor seguridad a conductores y peatones.

Que, urge tomar medidas de seguridad y evitar de esa manera hechos que lamentar. (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la dirección correspondiente, proceda a la instalación de reductores de velocidad, con sus debidas señalizaciones, frente al acceso de la Escuela Básica N° 2.391 “Choferes del Chaco” del barrio Virgen de los Remedios de nuestra ciudad, sobre la calle Saturnino Romero, a fin de prevenir accidentes y siniestros viales en el sitio.-----

2

RESOLUCIÓN N° 164/2024 (CIENTO SESENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD FRENTE AL ACCESO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.391 «CHOFERES DEL CHACO» DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) SOLICITAR la asignación de un personal de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), para controlar el tráfico vehicular sobre la calle Saturnino Romero, en los horarios de entrada y salida de la mencionada institución educativa.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



[Firma]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

